

GOBIERNO REGIONAL PIURA



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub-Regional Luciano Castillo C.
Adjudicaciones y Contratación
Fecha: 04 OCT 2009
Hora: _____
Firma: _____

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 376-2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub-Regional Luciano Castillo C.
Oficina Sub-Regional de Administración
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
RECIBIDO
Fecha: 07 OCT 2009
Hora: _____
Firma: _____

Sullana,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub-Regional Luciano Castillo C.
OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINIST.
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
RECIBIDO
Fecha: 01 OCT 2009
Hora: _____
Firma: _____

VISTO : EL INFORME N° 007-2009/GRP-401000-401300-CE-LP SIP N° 02 de fecha 28 de Setiembre del 2009; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante INFORME N° 007-2009/GRP-401000-401300-CE de fecha 28 de Setiembre del 2009, el Comité Especial de la LP SIP N° 002-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, hace de conocimiento lo siguiente :

- Que, el 23 de Setiembre del presente año, se llevó acabo el Acto de apertura de sobres, evaluación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro del proceso de selección: LICITACIÓN PUBLICA SIP N° 002-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO Y PETRÓLEO DIESEL N° 2 PARA LA OBRA: CARRETERA SAJINOS PAIMAS PUENTE PARAJE VI ETAPA- CULMINACIÓN", Subasta Inversa, obteniendo como resultado la no presentación de postores.
- El Comité Especial en uso de sus facultades y en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 95 del Reglamento de Contrataciones del Estado y de acuerdo con lo establecido en las Bases Administrativas en el numeral 2.8, Declara DESIERTO el Item N° 01: Adquisición de Cemento Asfáltico del presente proceso.
- Así mismo en cumplimiento a la normatividad vigente, solicitamos se sirva disponer a quien corresponda la emisión de la Resolución Gerencial Sub Regional, que declara desierto el Item N° 01: Adquisición de Cemento Asfáltico de la Licitación Pública SIP N° 002-2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G
- En tal sentido se recomienda al Sistema de Administración se derive a una Adjudicación de Menor Cuantía, bajo la modalidad de Subasta Inversa.

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub-Regional Luciano Castillo C.
Oficina Sub-Regional de Administración
RECIBIDO
Fecha: 04 OCT 2009
Hora: _____
Firma: _____

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 376-2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

30 SEP 2009

Regional N° 538-2008/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Septiembre del 2008; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- DECLARAR DESIERTO, el ITEM N° 01: Adquisición de Cemento Asfáltico para la Obra Carretera Sajinos Paimas VI Etapa- Culminación", del proceso de Selección LP SIP N° 002-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G para la **ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO Y PETRÓLEO DIESEL N° 2 PARA LA OBRA: CARRETERA SAJINOS PAIMAS PUENTE PARAJE VI ETAPA- CULMINACIÓN**", subasta Inversa, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO .- AUTORIZAR, a la Oficina Sub Regional de Administración, para que recomiende al Sistema de Abastecimientos (Contrataciones), la convocatoria de una Adjudicación de Menor Cuantía – Subasta Inversa.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO .- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina del Sistema Administrativo de Abastecimientos (Contrataciones); Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional de Asesoría Legal y Control

Ing. Mario R. Rabanal
GERENTE SUBREGIONAL